

LA PLATA, 3 de mayo de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6762

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
OYARZABAL, Jorge Jose	C.P.	34	212	8712/2	-----	SAN ISIDRO
BARRAL TENTI, Juan Carlos	C.P.	73	87	18690/2	-----	C.A.B.A.
CASTAÑO, Maria Jose	C.P.	110	111	28362/2	-----	SAN ISIDRO
SUAREZ FOLCH, Mariano H.	C.P.	113	105	29133/1	-----	LA PLATA
TOZZOLA, Alejandro Italo	L.E.	2	68	32409/4	-----	C.A.B.A.
RIESEL, Mauricio	C.P.	135	51	34894/5	-----	SAN MARTÍN
CARLINO, Fernanda Soledad	C.P.	139	225	36134/8	-----	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. *- Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT